



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 25 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 3.021

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 1421 de fecha 28 de Marzo de 2013, que aprueba el 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 2115, de fecha 02 de Mayo de 2013, que adjudica la Licitación Pública antes aludida.-
- 4).- Contrato Ad- Referéndum de fecha 10 de Mayo de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte don **CRISTIAN MAURICIO BERNAL SOTO**.-
- 5).- El Decreto Exento N° 2326, de fecha 16 de Mayo de 2013, que aprueba el Contrato Antes Referido.-
- 6).- El Decreto Exento N° 2716, de fecha 07 de Junio de 2013, que suspende el plazo de ejecución del proyecto antes mencionado.-
- 7).- El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.-
- 8).- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.-
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Inspector Técnico don Nelson Arias Illanes del Departamento de Obras I. Municipalidad de Parral, verificó que en el Canal El Molino, en el sector ubicado detrás del Hospital, no se retiraron los escombros a lo cual se realizó un "bypass", y una nueva canalización que descarga las aguas en el Estero de Parra, previa autorización del propietario del terreno.-

DECRETO

1° **REANÚDESE**, las faenas de la obra "**LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO VARIOS CANALES LIMPIEZA ESTERO PARRAL 2013**", de acuerdo a contrato original, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución a don **CRISTIAN MAURICIO BERNAL SOTO**.-



2° NOTIFÍQUESE, a don **CRISTIAN MAURICIO BERNAL SOTO**, la presente resolución, personalmente o mediante carta certificada.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/NAI/vvr.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Interesado

